

Julio 2 de 2020, al Despacho. No corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Fijación de Cuota Alimentaria

Demandante: Angélica María Guerrero Correa

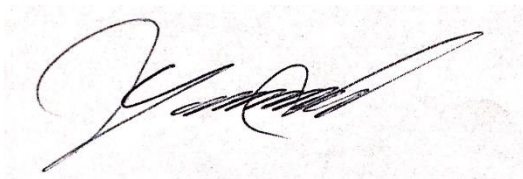
Demandado: wilfred Bayona Rueda

Rad.: 2019-1225

Como quiera que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo llevar a efecto, por cuanto desde el día 16 de marzo de 2020, no corrieron términos por cuenta de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, en razón a la pandemia ocasionada por el Covid – 19, el Juzgado señala la hora de las 10 a.m. del día 16 de septiembre de 2020, con el fin de llevar a efecto la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso. La audiencia se desarrollará de manera virtual. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos

Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Roncancio Cortés', is written over a light blue circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

GILMA RONCANCIO CORTÉS
Juez